

REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1394 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

28.NOV2017- 1483

SANTIAGO,

VISTOS:

**EXENTA**

El D.F.L. N° 5.200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, y el D.S. N°508, de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica; la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el artículo 13 inciso final de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1394 de fecha 20 de Noviembre de 2017, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, se aprobó la contratación por trato directo con don Cristian Samuel Lizama Cisternas, cédula nacional de identidad N° 16.067.549-7, la adquisición de una obra pictórica del fallecido Premio Nacional de Artes, José Balmes.

2.- Que, por una inadvertencia administrativa involuntaria la Resolución N°1394/2017 presenta un error en el sistema de publicación de la adquisición, por lo que debe ser modificada.

**EXENTA**

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°1394, de fecha 20 de noviembre de 2017, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

4º.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas de emitida.


Debe Decir:

4º.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



  
ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

JCV/MAO/MRC/PAB/YDL/MLU.

Distribución

- Museo Histórico Nacional.
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Transparencia
- Archivo Oficina de Partes Dibam.

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA

20.NOV2017\* 1394

SANTIAGO/

EXENTA

VISTOS:

1.- Que, es necesario que el Museo Histórico Nacional adquiera objetos para incrementar sus colecciones patrimoniales.

2.- Que, don Cristian Samuel Lizama Cisternas, cédula nacional de identidad N°16.067.549-7, ha ofrecido vender al Museo Histórico Nacional una obra pictórica del recientemente fallecido Premio Nacional de Artes, José Balmes, que se indica a continuación, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que se adjunta a esta Resolución.

- Óleo sobre tela. Medidas: 1.90 x 1.60 mts. aprox. Año 1987. Autor: José Balmes.  
Tema: Homenaje a André Jarlan.

3.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Museo Histórico Nacional, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, y del informe técnico del Jefe de Colecciones, Sr. Luis Alegría Licuime, que debidamente firmados se adjuntan a esta Resolución, se estima conveniente e indispensable para los intereses de la DIBAM, la adquisición de dicho bien patrimonial, siendo un real aporte para las colecciones del Museo Histórico Nacional.

4.- Que, el precio total del objeto señalado, es de \$12.000.000.- (doce millones de pesos), exento de IVA, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Histórico Nacional.

EXENTA

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** el trato directo por la compra de una obra del autor Premio Nacional de Arte, José Balmes, por la suma de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) exentos de IVA.

2°.- **APRUÉBASE** el contrato suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y Cristian Samuel Lizama Cisternas, cédula nacional de identidad N°16.067.549-7, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

#### CONTRATO DE COMPRAVENTA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Y

CRISTIAN LIZAMA CISTERNAS

En Santiago, a 10 de noviembre de 2017, comparecen la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. N° 60.905.000-4, representada por su Director, don **ÁNGEL CABEZA MONTEIRA**, chileno, cédula nacional de identidad N° 5.408.483-8, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra **Cristian Samuel Lizama Cisternas**, cédula nacional de identidad N°16.067.549-7, domiciliado en calle Santo Domingo N°586, Dpto.32, Comuna y Ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Todos mayores de edad, quienes celebran el siguiente contrato de compraventa:

**PRIMERO:** La DIBAM es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas, de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

**SEGUNDO:** En el cumplimiento de su función la DIBAM, a través del Museo Histórico Nacional, debe adquirir material de alto contenido histórico para incrementar, completar y enriquecer su acervo patrimonial y de esa manera poner al servicio de los usuarios el patrimonio que custodia.

**TERCERO:** Cristian Samuel Lizama Cisternas, vende, cede y transfiere a la DIBAM una obra pictórica del autor chileno JOSE BALMES, según el siguiente detalle:

- Óleo sobre tela. Medidas: 1.90 x 1.60 mts. aprox. Año 1987. Autor: José Balmes.  
Tema: Homenaje a André Jarlan.

**CUARTO:** La DIBAM compra a Cristian Samuel Lizama Cisternas, cédula nacional de identidad N°16.067.549-7. una obra del autor chileno José Balmes de su propiedad, descritas en la cláusula tercera, cuyo dominio se acredita mediante declaración jurada de fecha 30 de octubre de 2017, otorgada ante el Notario Público de la 2da. Notaría de Santiago, don Francisco Javier Leiva Carvajal, que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

**QUINTO:** El precio de la compraventa por una obra del autor chileno José Balmes de su propiedad, descritas en la cláusula tercera ya individualizada, asciende a la cantidad de \$12.000.000.- (doce millones de pesos), exentos de IVA. El monto señalado se pagará, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente contrato, mediante un cheque nominativo a nombre del Señor Cristian Lizama Cisternas, dentro de 30 días, contra la entrega efectiva del material ya señalado.

**SEXTO:** En caso de incumplimiento de las obligaciones de Cristian Lizama Cisternas, la DIBAM se reserva el derecho de poner término al contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, Cristian Lizama Cisternas., se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

**OCTAVO:** El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de Cristian Lizama Cisternas y dos para la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

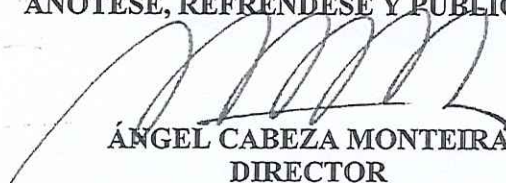
**NOVENO:** La personería del señor Ángel Cabeza Monteiro, para representar a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos consta en el Decreto Supremo N°508/2014, del Ministerio de Educación.

**FIRMARON:** ÁNGEL CABEZA MONTEIRA, DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y DON CRISTIAN SAMUEL LIZAMA CISTERNAS, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N°16.067.549-7.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$12.000.000.- (doce millones de pesos), IVA incluido, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 03, del presupuesto de gastos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2017.

4°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución y el contrato en el Portal del Sistema de Información y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas de su emisión.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**



**ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
DIRECTOR**

**DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**



ICV/MAO/MRC/JAIL/PAB/YDL/MLU  
Distribución:  
- Oficina de Partes DIBAM  
- Museo Histórico Nacional

**CONTRATO DE COMPRAVENTA**  
**DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**

**Y**

**CRISTIAN LIZAMA CISTERNAS**

En Santiago, a 10 de noviembre de 2017, comparecen la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. N° 60.905.000-4, representada por su Director, don **ÁNGEL CABEZA MONTEIRA**, chileno, cédula nacional de identidad N° 5.408.483-8, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra **Cristian Samuel Lizama Cisternas**, cédula nacional de identidad N°16.067.549-7, domiciliado en calle Santo Domingo N°586, Dpto.32, Comuna y Ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Todos mayores de edad, quienes celebran el siguiente contrato de compraventa:

**PRIMERO:** La DIBAM es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas, de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

**SEGUNDO:** En el cumplimiento de su función la DIBAM, a través del Museo Histórico Nacional, debe adquirir material de alto contenido histórico para incrementar, completar y enriquecer su acervo patrimonial y de esa manera poner al servicio de los usuarios el patrimonio que custodia.

**TERCERO:** **Cristian Samuel Lizama Cisternas**, vende, cede y transfiere a la DIBAM una obra pictórica del autor chileno **JOSE BALMES**, según el siguiente detalle:

- Óleo sobre tela. Medidas: 1.90 x 1.60 mts. aprox. Año 1987. Autor: José Balmes.  
Tema: Homenaje a André Jarlan.

**CUARTO:** La DIBAM compra a **Cristian Samuel Lizama Cisternas**, cédula nacional de identidad N°16.067.549-7, una obra del autor chileno José Balmes de su propiedad, descritas en la cláusula tercera, cuyo dominio se acredita mediante declaración jurada de fecha 30 de octubre de 2017, otorgada ante el Notario Público de la 2da. Notaría de Santiago, don Francisco Javier Leiva Carvajal, que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

**QUINTO:** El precio de la compraventa por una obra del autor chileno José Balmes de su propiedad, descritas en la cláusula tercera ya individualizada, asciende a la cantidad de \$12.000.000.- (doce millones de pesos), exentos de IVA. El monto señalado se pagará, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente contrato, mediante un cheque nominativo a nombre del Señor Cristian Lizama Cisternas, dentro de 30 días, contra la entrega efectiva del material ya señalado.



*Cristian Lizama Cisternas*

**SEXTO:** En caso de incumplimiento de las obligaciones de **Cristian Lizama Cisternas**, la DIBAM se reserva el derecho de poner término al contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, **Cristian Lizama Cisternas.**, se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.


**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

**OCTAVO:** El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de **Cristian Lizama Cisternas** y dos para la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**NOVENO:** La personería del señor Ángel Cabeza Monteiro, para representar a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos consta en el Decreto Supremo N°508/2014, del Ministerio de Educación.

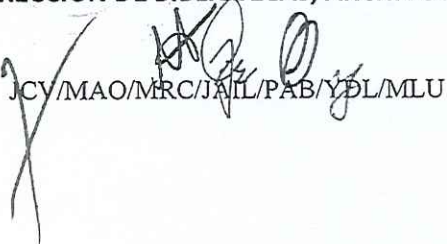


**ÁNGEL CABEZA MONTEIRA**  
**DIRECTOR**



**CRISTIAN LIZAMA CISTERNAS**  
**VENDEDOR**

**DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**



JCV/MAO/MRC/JAIL/PAB/YDL/MLU

